



Ajuntament de  
**Castellet i la Gornal**

Aprobado Por Unanimidad Aprobado Por 4 Votos A Favor (Xavier Revuelta Esteve, Alicia Castellví Alcaraz, Olga Piña Marín y Joan Torres González)  
SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO  
Fecha: 11 de diciembre de 2025  
Área: CULTURA  
Expediente núm. 2749-000004-2025

**Título del acuerdo:**

3.4 Aprobación de la liquidación provisional de las subvenciones a entidades correspondiente al año 2025. Exp. núm. 2749-000004-2025 (X2025000491).

**Texto del acuerdo:**

**3.4 APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Núm.
Provisión de Alcaldía	29/07/2025
Informe de Secretaría	31/07/2025
Informe de Fiscalización	02/09/2025
Resolución de Alcaldía	19/09/2025
Informe Evaluación	03/12/2025
Propuesta de Resolución Provisional	03/12/2025

Visto cuánto antecede, y de conformidad con lo fijado en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, lo que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución provisional:

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente en concesión las subvenciones en materia de subvenciones para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro del ejercicio 2025, a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala.

Entidad/Asociación	Actividad	Valoración	Cuantía Subvención
AMPA ESOLA MONTANYANS	Actividad ordinaria	19	1.900€
SOCIEDAD RECREATIVA I CULTURAL MASUCAIRE	Actividad ordinaria	18	1.800€
ASSOCIACIÓ DE VEÏNS I PROPOEITARIS TRENCARROQUES	Actividad ordinaria	15	1.500€

Ajuntament de Castellet i la Gornal  
C. Roselló, 23 - La Gornal 08240 Castellet i la Gornal - Tel. 977 67 03 25 - Fax 977 65 02 77  
e-mail: castellet@diba.cat / www.castelletilagornal.cat





Ajuntament de  
**Castellet i la Gornal**

SOCIEDAD RECREATIVA CULTURAL LA GORNALENCA	ordinaria Actividad		
ASSOCIACIÓ DRAC GORNAL	ordinaria Actividad	18	1.800€
FRENTE COMÚN	ordinaria Actividad	19	1.900 €
ASSOCIACIÓ CLUB DE BITLLES CATALANES	ordinaria Actividad	15	1.500 €
SOCIEDAD RECREATIVA LA TORRELLENSE	ordinaria Actividad	18	600 € *
ASSOCIACIÓ DEPORTIVA CULTURAL Y RECREO JUVENIL DE TORRELLETES ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE ROCALLISA	ordinaria Actividad	18	1.800 €
	ordinaria Actividad	11	700 € *
	ordinaria Actividad	9	900 €
ASSOCIACIÓ GEGANTS DE CLARIANA	ordinaria Actividad	20	2.000 €
ASSOCIACIÓ SOCIO CULTURAL VALLDEMAR	ordinaria Actividad	13	1.300 €
ASSOCIACIÓ CARNAVAL DE CLARIANA	ordinaria Actividad	16	1.600 €
ASSOCIACIÓ CLUB PETANCA ROCALLISA	ordinaria Actividad	15	1.500 €
ASSOCIACIÓ DRAC DE SANT MARÇAL	ordinaria Actividad	16	950 € *
ASSOCIACIÓ CULTURAL BALLS POPULARS	ordinaria Actividad	16	850 € *

\* la cantidad corresponde al importe solicitado

**Segundo.-** Se propuesta desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos que asimismo se indican.

Entidad/Asociación	Actividad	Valoración	Motivo Desestimación
CAZADORES ZORRO	Actividad ordinaria	DESESTIMADA	FUERA DE PLAZO
ASSOCIACIÓ DE JUBLIATS	Actividad ordinaria	DESESTIMADA	FUERA DE PLAZO

**Tercero.-** Establecer que la cantidad final a percibir en concepto de subvención considerada conjuntamente con el resto de subvenciones reconocidas por parte del ayuntamiento para el presente ejercicio 2025, no puede superar el importe de 4.000,00 € tal y como establece la letra d) del artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones de Castellet i la Gornal, aprobada por el Pleno de la corporación de fecha 17 de diciembre de 2009 y publicada en el Boletín Oficial de la Misma. la Provincia de Barcelona de 4 de noviembre de 2010. En este sentido será necesario que se emita informe al respecto por parte de los servicios municipales que propondrán la liquidación resultante de la subvención que deberá ser aprobada por decreto de alcaldía.

Ajuntament de Castellet i la Gornal

C. Rosselló,19-23-La Gornal 08729 Castellet I La Gornal - Tel. 977 67 03 26 – Fax 977 67 02 77

**Cuarto.-** Autorizar y disponer el gasto (caso de ser necesario) correspondiente por un importe de 24.100 euros con cargo a la partida 334/48903 del vigente presupuesto quedando





Ajuntament de  
**Castellet i la Gornal**

pendiente el reconocimiento de la obligación (Fase O) y la ordenación del Pago (Fase P) que se aprobarán en el decreto de aprobación de la liquidación resultante a que se hace referencia en el dispositivo anterior.

**Quinto.-** Notificar a las entidades beneficiarias el presente acuerdo, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31 de marzo de 2026.

**Sexto.-** Dar traslado de este acuerdo a los servicios económicos de la Corporación para su conocimiento y efectos.



Firmado electrónicamente

Ajuntament de Castellet i la Gornal

C. Rosselló,19-23-La Gornal 08729 Castellet I La Gornal - Tel. 977 67 03 26 – Fax 977 67 02 77

e-mail:castellet@diba.cat / www.castelletilagornal.cat